



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS**

**Determinación de los sectores hidrogeológicos
de aprovechamiento común,
Áreas de Restricción, acuíferos de los ríos
Petorca y La Ligua.**

DARH

SDT N° 352

Santiago, Marzo de 2014.

Informe Técnico DARH N° 69

Delimitación de los Sectores Hidrogeológicos de Aprovechamiento Común, Áreas de Restricción, Acuífero de los Ríos Petorca y La Ligua.

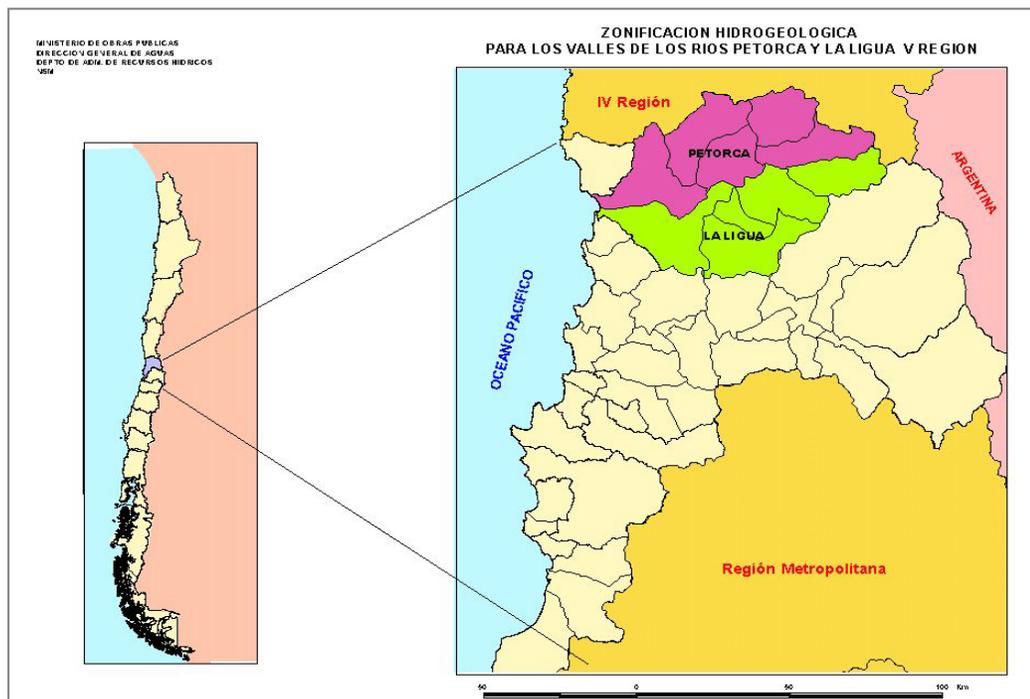
Santiago, 05 de marzo de 2014

En atención a que la Dirección General de Aguas dispone de nuevos antecedentes provistos por el Estudio “Modelación Hidrogeológica de los acuíferos de Ligua y Petorca”, realizado por Ayala, Cabrera y Asociados Ltda., el año 2014, que permiten precisar la delimitación de los sectores acuíferos definidos en dichas cuencas, la presente minuta busca consolidar esta información con las resoluciones que declararon áreas de restricción los sectores hidrogeológicos de aprovechamiento común de la cuenca del río Petorca y La Ligua.

1.- Antecedentes

1. Mediante la Resolución DGA N° 216 del 15 de abril de 1997, el acuífero del valle del río Petorca fue declarado área de restricción para nuevas explotaciones de aguas subterráneas, basado en la minuta N° 13 de octubre de 1996, que indica que dicha área corresponde a la superficie de la cuenca hidrográfica del valle del río Petorca desde sus nacientes hasta la desembocadura en el mar. (Mapas N° 1 y 2)

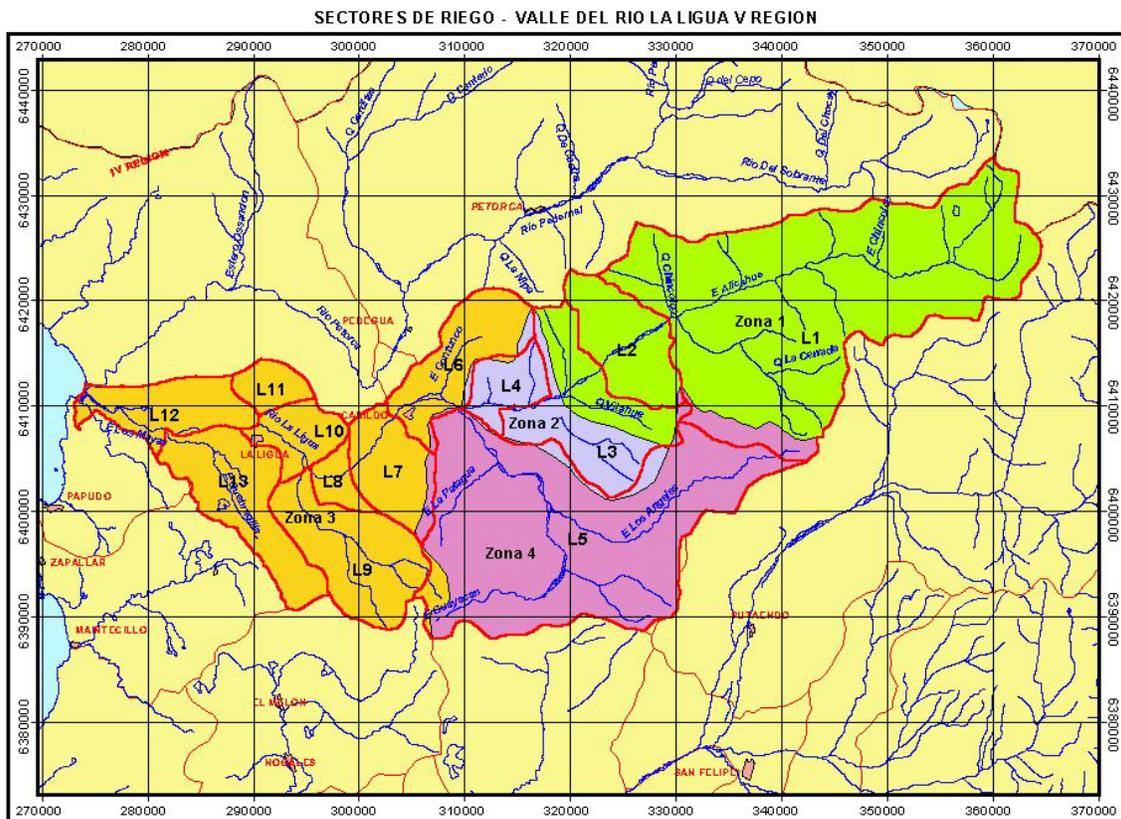
2. El “Informe de Zonificación Hidrogeológica para las Regiones Metropolitana y V”, SDT N° 133, de mayo de 2002, aprobado mediante la Resolución DGA N° 505 de 2002, entre otros delimita la secciones hidrogeológicas para los valles de los Ríos Petorca y La Ligua en 12 sectores para Petorca y 13 para La Ligua, dichos acuíferos se muestra en los mapas 1, 2 y 3 obtenidos del citado informe.



Mapa N° 1

3. El Informe Técnico N° 54, del 5 de marzo de 2004 "Actualización de los recursos hídricos subterráneos, Acuífero Cuenca del Río La Ligua, Va Región" SDT N° 166 de marzo de 2004 agrupa los 13 sectores de La Ligua en 4 zonas, las que se muestran en el mapa N°4 y corresponden a las siguientes zonas:

1. Zona 1: Alicahue - Quebrada la Cerrada - Quebrada Vitahue - Quitalcura.
2. Zona 2: Quebradas Vitahue – Quilcura - Estero Los Ángeles.
3. Zona 3: Estero Los Ángeles – Placilla
4. Zona 4: Tribulario Estero Los Ángeles



Mapa N° 4.

2.- DETERMINACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE RESTRICCIÓN DE LOS VALLES DE LOS RÍO PETORCA Y LA LIGUA.

La Dirección General de Aguas a la fecha, dispone de nuevos antecedentes aportados por el Estudio "Modelación Hidrogeológica de los acuíferos de Ligua y Petorca", realizado por Ayala, Cabrera y Asociados Ltda., el año 2014, éstos han permitido precisar la delimitación de los sectores acuíferos de los ríos Petorca y la Ligua, que se encuentran declarados áreas de restricción para nuevas explotaciones de derechos de aguas subterráneas por la ya citadas resoluciones DGA N° 216 del 15 de abril de 1997 y DGA N° 204 del 14 de mayo de 2004.

El área de restricción del valle del río Petorca queda conformada por 5 sectores, que corresponden a los siguientes:

Sectorización acuífero del Río Petorca

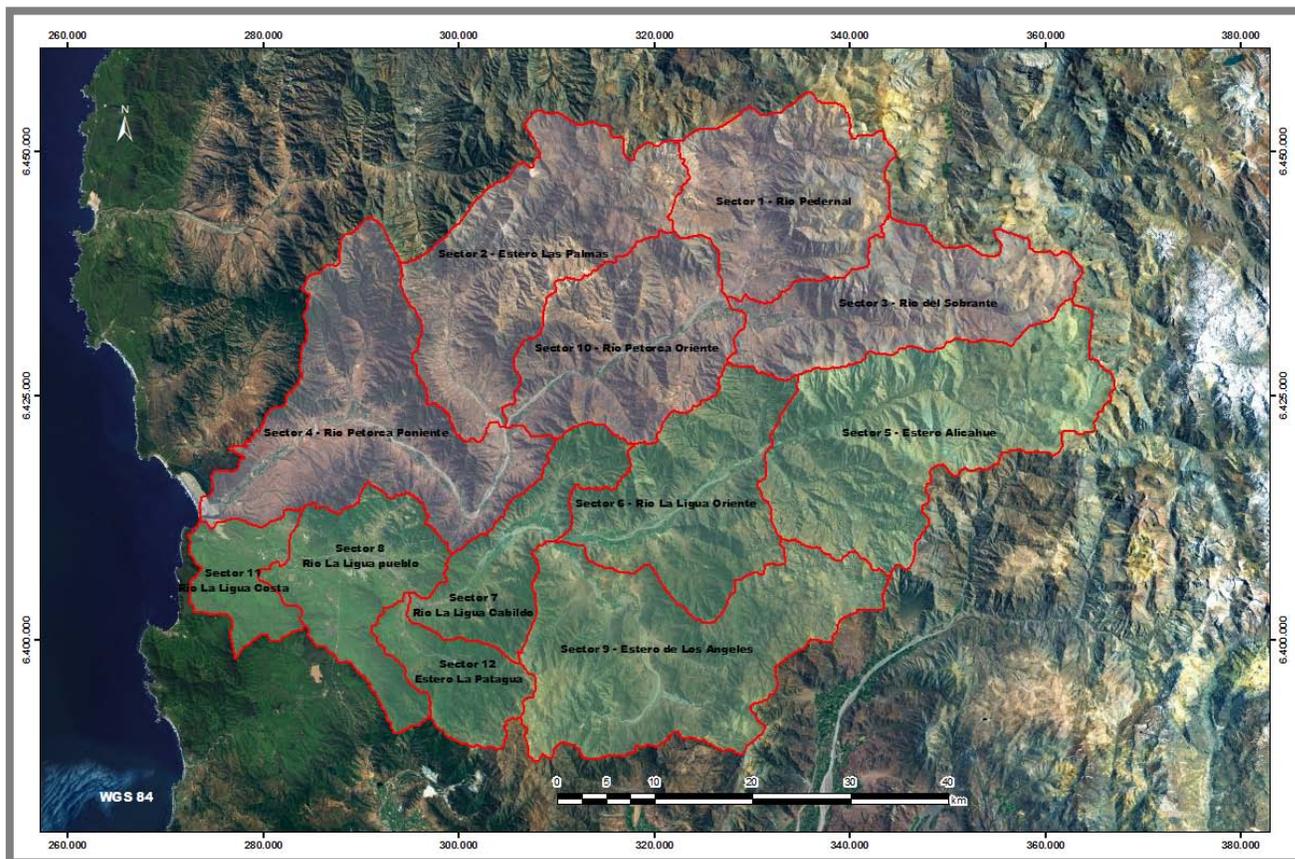
Sector	Nombre
Sector 1	Rio Pedernal
Sector 2	Estero Las Palmas
Sector 3	Rio del Sobrante
Sector 4	Rio Petorca Poniente
Sector 10	Río Petorca Oriente

El área de restricción del valle del río La Ligua queda conformada por 7 sectores, que corresponden a los siguientes:

Sectorización acuífero del Río La Ligua

Sector	Nombre
Sector 5	Estero Alicahue
Sector 6	Rio La Ligua Oriente
Sector 7	Rio La Ligua Cabildo
Sector 8	Rio La Ligua pueblo
Sector 9	Estero de Los Ángeles
Sector 11	Rio La Ligua Costa
Sector 12	Estero La Patagua

La sectorización acuífera para los valles de los ríos Petorca y La Ligua queda definida en el Mapa N° 6.



Mapa N° 6.


Nury Salazar Martínez
Depto. Adm. de Rec. Hídricos
Dirección General de Aguas

LAM/NSM/nsm

SSD N°:7583639